



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE
DE ARANGUREN

Pza. Mutiloa s/nº / Mutiloa Plaza, z.g.
Telefono: 948.244.946
Fax: 948.243.491
31192 MUTILVA / MUTILOA
NAVARRA / NAFARROA
E-mail: aranguren@aranguren.es

PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN

QUE REGIRÁ EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE FURGÓN CON PLATAFORMA AÉREA TELESCÓPICA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES”

1- OBJETO DEL CONTRATO

El Ayuntamiento del Valle de Aranguren convoca y tramita el presente procedimiento abierto con el fin de adjudicar el Contrato Administrativo de Suministro denominado “**ADQUISICIÓN DE FURGÓN CON PLATAFORMA AÉREA TELESCÓPICA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES**”, conforme a las especificaciones técnicas que se recogen en el presente pliego.

El código CPV del contrato es:

- 34000000-7 “Equipos de transporte y productos auxiliares”.

2- RÉGIMEN JURÍDICO

El presente contrato tiene carácter administrativo y las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en este condicionado y sus anexos, a la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.

3- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

El órgano de contratación del presente contrato de suministro es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento del Valle de Aranguren y la unidad gestora del mismo, el Servicio de Mantenimiento de Instalaciones.

4- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Tipo de procedimiento: Abierto
- c) Criterio de adjudicación: Mejor relación calidad/precio (coste-eficacia)

5- VALOR ESTIMADO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN, Y FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

El precio de licitación del presente contrato asciende a la cantidad de **SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS EUROS, (62.200,00 €) IVA excluido**, sin que la propuesta económica de quienes concurren al procedimiento pueda superar esa cantidad.

El valor estimado del contrato, al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y dadas las características del contrato, es equivalente al precio de licitación. La financiación del contrato se realizará con cargo a la partida 1.1650.6240000 “maquinaria y vehículos” del año 2023.

Se entienden incluidos los gastos generales y financieros, los beneficios, seguros, permisos necesarios, de personal, tributos y los derivados de desplazamientos, y cuantos sean necesarios para ejecutar correctamente el contrato.

Tanto en el presupuesto indicado que sirve de base a la licitación como en las ofertas que formulen las entidades licitadoras han de entenderse incluidos todos los factores de valoración a tener en cuenta para el normal cumplimiento de la prestación contratada, **excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido** y en particular:

- Gastos de personal, cargas sociales o fiscales, Impuestos, Tasas o arbitrios establecidos o que se establezcan en cualquier esfera fiscal según las disposiciones vigentes.
- Gastos Generales y Beneficio industrial.
- Gastos derivados de la realización de todos los trámites necesarios para la obtención de licencias, permisos, autorizaciones administrativas y homologaciones que resulten preceptivas y cuya obtención es responsabilidad de la adjudicataria.
- Gastos (Combustibles, materiales, desplazamientos, equipos, seguros, etc,) que sean necesarios para el correcto cumplimiento del contrato.
- Gastos de matriculación.
- En general, todos los gastos generados por el cumplimiento de las obligaciones que la adjudicataria asume a la vista de este pliego regulador.

La entidad contratista no podrá repercutir ningún gasto de forma independiente sobre el precio acordado con la Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la oferta económica deberá ser adecuada para que la adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

6- PLAZO DE ENTREGA

El vehículo se suministrará en el plazo máximo de **cuatro meses**, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, salvo que se haya ofertado un plazo menor por la empresa adjudicataria.

7- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, acrediten la correspondiente solvencia económica y técnica y no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en

el artículo 22 de la ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos. Las entidades sometidas a esta Ley Foral podrán presentarse con personas licitadoras que participen conjuntamente. Dicha participación se acreditará mediante un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada una de ellas y se designe a una persona representante para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato.

8- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para concurrir a la licitación las personas licitadoras deberán disponer de la solvencia económica y financiera suficiente para poder realizar el suministro por la cuantía de 40.000,00 €.

La acreditación de dicho nivel de solvencia se realizará a través de uno de los siguientes medios:

- a) Declaración formulada por entidad financiera en la que se señale la adecuada situación financiera de la empresa para la ejecución del presente contrato.
- b) La presentación de balances o de extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria en la legislación del país en el que a persona física o jurídica está establecida.
- c) Una declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades similar al del objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles.

9- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación (se deberán presentar los dos):

- 1- Relación de los principales suministros realizados durante los tres últimos años, en la que se indicará el importe, fecha y destino público o privado
- 2- Justificantes de su correcta realización emitidos por los clientes o de cualquier prueba admitida en derecho

Se considerará que está acreditada la solvencia si se ha ejecutado durante los tres últimos años, suministros iguales o análogos al objeto de la presente licitación, que en su conjunto y en cómputo anual sean de importe igual o superior a 40.000,00 €.

10- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor relación calidad/precio, teniéndose en cuenta, a estos efectos, los siguientes criterios comunes para todos y cada uno de los lotes.

A continuación, se exponen los criterios de adjudicación a utilizar:

Los criterios de valoración evaluables mediante fórmulas objetivas para la selección de la oferta con mejor relación calidad / precio una puntuación total máxima de **100 puntos** son los siguientes:

- **Criterios de carácter social, hasta 10 puntos.**

- o Existencia de un manual de buenas prácticas medioambientales: hasta 5 puntos.
Se otorgarán 5 puntos a aquellas licitadoras que cuenten con un manual de prácticas medioambientales para el desarrollo de su actividad.
- o Formación en manejo del vehículo con plataforma aérea ofertado: hasta 5 puntos.
Se otorgarán 5 puntos a aquellas licitadoras que se comprometan a realizar una acción formativa de 6 horas al personal de mantenimiento de instalaciones.
Se aportará en este apartado el Anexo IV.

- **Reducción del plazo de entrega, hasta 10 puntos.**

Se indicará el tiempo de REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA en días. Se valorará a razón de 1/3 de punto por cada día natural de reducción, hasta un máximo de 10 puntos.

Se aportará en este apartado el Anexo V.

- **Garantía adicional, hasta 15 puntos.**

Se indicará el tiempo de AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA en el caso de ampliar la mínima de 2 años. Se valorará a razón de 3 puntos por cada año de ampliación. Tan solo puntuará la ampliación de la misma en años enteros hasta un máximo de 15 puntos.

Se aportará en este apartado el Anexo VI.

- **Oferta económica. Hasta 65 puntos.**

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.

Se valorará la baja ofertada calculada como el porcentaje sobre el importe máximo de licitación, de la diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio ofertado por la licitadora.

Se otorgarán 65 puntos a la empresa que realice una baja del 20% y 0 puntos a la que baje el 0%. Las ofertas que se encuentren entre estos dos valores, se puntuarán de manera directamente proporcional.

Bajas superiores al 20%: 65 puntos

Se aportará en este apartado el Anexo VII.

11- CRITERIOS DE DESEMPATE

Si varias proposiciones obtuvieran la misma puntuación, se aplicarán los criterios de desempate indicados en el artículo 99 de la Ley Foral de Contratos Públicos, en el orden indicado en la misma.

En los casos en que en aplicación de dichos criterios persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

12- OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Se considerará oferta anormalmente baja, aquella que suponga una baja superior al veinte por ciento (20%) sobre el importe máximo de licitación.

13- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

13.1 LUGAR Y PLAZO.

Las ofertas deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma de licitación electrónica que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes:

Todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de la citada Plataforma.

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación, debiendo ser, como mínimo, de 15 días contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

En el momento que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará el resumen criptográfico de su contenido, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que una empresa licitadora tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo de 24 horas para la recepción de la oferta completa y para considerar completada la presentación.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación. Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá. Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido. En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma.

Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento de la empresa licitadora o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

13.2 FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra donde la empresa licitadora puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de la empresa licitadora utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

Con independencia de la persona que realice el envío de la oferta, la oferta electrónica deberá estar firmada por la persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por la plataforma para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pusuarios, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora.

Las propuestas de los licitantes se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la plataforma de licitación electrónica y contendrá tres sobres, identificados como:

- Sobre A – Documentación administrativa
- Sobre BC – Criterios evaluables mediante fórmula

14- CONTENIDO DEL SOBRE A “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”

Documentación común para todos y cada uno de los lotes:

- 1.- Declaración responsable de la empresa licitadora, conforme al Anexo I en la que manifieste que reúne los requisitos fijados en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos el día en que finaliza el plazo de presentación de las ofertas.
- 2- Dirección de correo electrónico, incluida en Anexo I a efectos de notificaciones en cualquier reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.
- 3- Declaración de porcentaje de trabajadores eventuales, incluido en Anexo I.

Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

En los casos de **uniones temporales de empresas y empresas licitadoras en participación conjunta** la justificación de los requisitos deberá hacerse individualmente por sus integrantes debiendo figurar inexcusablemente asimismo el documento en el que se manifieste la voluntad de participación conjunta, el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la identificación de la persona que representa o apodera de forma única con las facultades precisas para ejercer los derechos de todos sus integrantes y para cumplir las obligaciones derivadas del contrato por todos ellos. Se aportará según el Anexo II.

Cuando la solvencia se acredite a través de empresas subcontratadas cada una de ellas presentará los documentos relativos a la solvencia que trate de justificar.

4- Declaración de cumplimiento de requisitos técnicos e indicación del vehículo y ofertado, incluido en Anexo III.

15- CONTENIDO DEL SOBRE BC “CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA”

En el sobre BC se incluirá la siguiente documentación:

- 1- Anexo IV – Criterios sociales
- 2- Anexo V – Reducción del plazo de entrega
- 3- Anexo VI – Ampliación plazo de garantía
- 4- Anexo VII – Oferta económica

16- MESA DE CONTRATACIÓN

Composición de la Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación, que realizará la apertura de las proposiciones y las demás funciones encomendadas por la Ley, estará constituida por las siguientes personas:

Presidencia: Martín Labiano Andrés, Concejal de Obras, Industria y Empleo del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

Vocalía 1: Félix Azparren Úriz, Encargado del Servicio de Mantenimiento de Instalaciones del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

Vocalía 2: Marta Murillo Loidi, Arquitecta Técnica del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

Vocalía 3: Intervención: Susana Casimiro Ilincheta, Interventora del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

Secretaría: Olatz Zabaleta Telleria, Secretaria del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

17- ADMISION DE LAS OFERTAS Y APERTURA DEL SOBRE A “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”

Concluido el plazo de presentación de las ofertas, se procederá en acto privado a la apertura del sobre A “Documentación Administrativa”.

Si del análisis de la documentación se deriva la existencia de omisiones en la documentación o defectos en la presentación de la misma, siempre y cuando tengan la consideración legal de deficiencias subsanables, se requerirá al licitador que complete o subsane la documentación en el plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento.

18- APERTURA DEL SOBRE BC “CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA”

Se publicará en el Portal de contratación de Navarra el lugar, fecha y hora de la apertura de la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas del sobre BC.

Una vez realizada la apertura de la documentación del sobre B, se hará pública la puntuación obtenida por cada persona licitadora.

Se podrá solicitar de las empresas licitadoras aclaraciones complementarias a sus propuestas mediante la oportuna notificación, si considera que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción otorgando un plazo de contestación de cinco días naturales, sin que dicha aclaración pueda suponer en ningún caso modificación de la oferta presentada.

19- PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD

En el plazo máximo de 7 días desde que se comuniquen a la empresa licitadora a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación dicha circunstancia, ésta deberá presentar a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra la siguiente documentación:

- En el caso de empresas no españolas o de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se presentará la inscripción en el Registro profesional o comercial que para cada Estado se menciona en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre o, en su caso, la certificación que en el mismo Anexo se indica.
- En el caso de una empresa de un Estado signatario del Acuerdo sobre la Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, se deberá acompañar además un informe de la representación diplomática española señalando que en el Estado de procedencia de la empresa se admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma substancialmente análoga.
- Las demás empresas extranjeras presentarán:
 - Certificación expedida por la representación diplomática española en el país correspondiente, en la que se hará constar que la empresa figura inscrita en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de actividades a las que se extiende el objeto del contrato.
 - Informe de la representación diplomática española señalando que en el Estado de procedencia de la empresa extranjera se admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma substancialmente análoga.

- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder suficiente al efecto. Igualmente, el representante aportará el Documento Nacional de Identidad o el que reglamentariamente le sustituya.

Cuando la oferta se presente por empresas que participen conjuntamente, cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriben, la participación de cada una de ellas y designará la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas ellas frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de las empresas agrupadas o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

Las empresas que presenten oferta conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales.

- Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresas que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas. La presentación de la documentación señalada en los dos apartados anteriores podrá sustituirse por el correspondiente certificado de inscripción de la empresa en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra (Registro regulado en los artículos 21 a 24 del Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre. Boletín Oficial de Navarra número 149, de 30 de noviembre de 2007).

- Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Los certificados correspondientes a la Hacienda Foral de Navarra deberán haber sido emitidos con una antelación no superior a tres meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones y los demás con una antelación no superior a seis meses.

Las empresas licitadoras extranjeras, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea, que no tengan domicilio fiscal en España, deberán presentar certificado expedido por la autoridad competente del país de procedencia por el que se acredite que se hallan al corriente en el pago de los impuestos y tributos y de las cotizaciones sociales que se deriven del ordenamiento jurídico de su país.

20- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA.

Las empresas licitadoras propuestas, además de la documentación establecida en la cláusula anterior, deberán aportar la siguiente documentación:

1- Acreditación de poseer la solvencia económica requerida mediante alguno de los siguientes documentos:

a) Informe de solvencia emitido por instituciones financieras, en el que tras valorar los principales datos económicos de la empresa se determine que puede asumir los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

b) Presentación de balances o extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles.

2- Acreditación de poseer la solvencia técnica requerida.

- Relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados, a la que se acompañarán la correspondiente prueba de su correcta ejecución.

Si del análisis de la documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica se deriva la existencia de omisiones en la documentación o defectos en la presentación de la misma, siempre y cuando tengan la consideración legal de deficiencias subsanables, la mesa de contratación requerirá al licitante que complete o subsane la documentación en el plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento.

En caso de no presentarse en tiempo y forma la documentación correspondiente a la solvencia, o no se acreditara la solvencia requerida, se procederá a excluir dicha oferta de la licitación, procediéndose a realizar una nueva asignación de puntos con aquellas empresas o entidades licitadoras admitidas en el procedimiento.

La empresa o entidad licitadora en cuyo favor vaya a recaer la nueva propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los requisitos necesarios para contratar conforme a lo establecido en esta cláusula.

21- ADJUDICACIÓN

- **Adjudicación:**

Una vez tramitado el expediente, y a la vista la propuesta de la mesa, el órgano de contratación adjudicará el contrato -en el plazo máximo de un mes desde el momento de apertura de la oferta con mejor relación calidad/precio.

La propuesta de adjudicación formulada no generará derecho alguno mientras no se dicte la resolución de adjudicación por el órgano de contratación.

Las licitadoras podrán retirar sus proposiciones sin penalidad alguna transcurrido el plazo señalado para la adjudicación sin que ésta haya tenido lugar.

- **Suspensión.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de diez días naturales desde la remisión del acuerdo de adjudicación por medios electrónicos o de quince si se utilizan otros medios; o en caso de interposición de reclamación en materia de contratación, hasta que ésta se resuelva o transcurra el plazo legal para hacerlo, con las excepciones previstas en el mencionado artículo 101.2.

- **Formalización.**

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a la terminación del plazo de suspensión previsto en el punto anterior.

La falta de formalización del contrato imputable a la empresa podrá ser constitutiva de causa de prohibición para contratar al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.1.k de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La entidad que haya resultado adjudicataria deberá presentar como requisito previo e indispensable para la formalización del contrato la siguiente documentación:

A.- Garantía definitiva, correspondiente al 4% del importe de adjudicación **(que será del 50% en caso de oferta anormalmente baja)**, excluido el IVA, expedida a favor del Ayuntamiento del Valle de Aranguren, que podrá ser constituida:

A.1.- En metálico, en valores públicos o en valores privados, con sujeción, en cada caso, a las condiciones reglamentariamente establecidas.

A.2.- Mediante aval prestado, en la forma y condiciones reglamentarias, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, y presentado ante el correspondiente órgano de contratación, que deberán reunir las siguientes características:

- Deberá expedirse a favor del **AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN.**
- Debe ser **solidario** respecto al obligado principal, **con renuncia expresa al beneficio de orden, división y excusión y pagadero al primer requerimiento** del Ayuntamiento del Valle de Aranguren.
- Será de duración indefinida, permaneciendo vigente hasta que el Ayuntamiento del Valle de Aranguren resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del aval.

A.3.- Mediante contrato de seguro de caución celebrado en la forma y condiciones que reglamentariamente se establezcan, con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución, debiendo entregarse el certificado del contrato al correspondiente órgano de contratación. Dicha garantía surtirá efectos hasta que el Ayuntamiento del Valle de Aranguren autorice expresamente su cancelación y devolución.

B.- Póliza de Seguro de Responsabilidad por riesgos profesionales para responder de eventuales daños a bienes y personas durante la ejecución del contrato y el periodo de garantía, con un límite mínimo de 40.000 € por siniestro.

Dicha garantía quedará afectada al cumplimiento de las obligaciones de la adjudicataria hasta el momento de finalización del contrato y, en particular, al pago de las penalidades por demora, así como a la reparación de los posibles daños y perjuicios ocasionados por la

entidad contratista durante la ejecución del contrato, pudiendo ser objeto de incautación en los casos de resolución del contrato por incumplimiento culpable de aquella.

Cuando por causas imputables a la adjudicataria no pudiera formalizarse el contrato, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia de la persona interesada, con incautación, en su caso, de las garantías constituidas para la licitación o con abono por parte de la entidad contratista de una penalidad equivalente al 2 por 100 del importe estimado del contrato, así como de una indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable para que se proceda a la formalización.

22- RIESGO Y VENTURA.

La ejecución del presente contrato se realiza a riesgo y ventura de la adjudicataria, quien no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato, sin que pueda reclamar bajo ningún pretexto, ni aun de error u omisión, aumento de los precios fijados en su oferta.

23- ABONO DE LOS TRABAJOS. REVISIÓN DE PRECIOS.

Tomando como base el precio de la oferta objeto de adjudicación, la adjudicataria presentará una única factura por el suministro, una vez transcurrido un periodo de prueba de 15 días desde el suministro del vehículo.

En todo caso la factura se presentará por medios electrónicos, y previa conformidad de los técnicos responsables del seguimiento del contrato, se abonará al contratista el suministro realizado y conforme a su oferta en el plazo de treinta días naturales desde la recepción de aquella.

Dada la naturaleza del contrato no se considera la posibilidad de pagos a cuenta, ni habrá lugar a revisión de precios, por lo que las licitadoras deberán tener especialmente en cuenta esta circunstancia en la licitación y en la posterior ejecución contractual, no teniendo derecho alguno a formular reclamación de revisión de precios o cualesquiera otra con distinta denominación y la misma finalidad

24- GASTOS A CARGO DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

Tanto en las proposiciones presentadas por las personas licitadoras, como en el precio de adjudicación se entienden comprendidos todos los tributos, recargos, costes y gastos que pudieran ser de aplicación al precio a abonar a la persona adjudicataria como pago del suministro contratado.

Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias y recogida de documentos o cualquier otra información de Organismos oficiales o particulares.

Los gastos de entrega y transporte del suministro al lugar indicado en este pliego.

Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato.

25- RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO

Para proceder a la entrega y recepción del suministro, la empresa adjudicataria se pondrá en contacto con el Servicio de Mantenimiento de Instalaciones, desde donde se dictarán las instrucciones oportunas.

El contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su recepción por la Administración, salvo que ésta hubiera incurrido en mora al recibirlos.

26- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será el ofertado por la empresa adjudicataria, y comenzará el día siguiente al de la entrega del producto.

27- TRANSPARENCIA PÚBLICA E INSTITUCIONAL DE LAS ADJUDICACIONES

Quienes concurren a la licitación, deberán aceptar voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

28- CLAUSULAS DE INFORMACION Y CONSENTIMIENTO

(Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y de los derechos digitales.)

Responsable de tratamiento: Ayuntamiento de Aranguren.

Finalidad: Realización del registro, la gestión y el seguimiento de expedientes de contratación dentro del ámbito de competencia municipal.

Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos así como otros derechos, dirigiéndose a las dependencias municipales en el correo dpd@aranguren.es.

Más información: Política de Privacidad de <http://www.aranguren.es/>

29- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

Las condiciones técnicas que se marcan a continuación son requisitos mínimos, de tal modo que las propuestas que ofrezcan prestaciones inferiores serán excluidas del presente procedimiento de licitación.

Las licitadoras pueden ofertar prestaciones superiores a las solicitadas, que mejoren la calidad del vehículo.

FURGÓN CON PLATAFORMA AÉREA TELESCÓPICA

El presente documento tiene por objeto el contenido de las determinaciones técnicas que con carácter de mínimas debe reunir el vehículo nuevo a adquirir por el Ayuntamiento del Valle de Aranguren en virtud del contrato administrativo denominado “Adquisición de furgón con plataforma aérea telescópica para el Servicio de Mantenimiento de Instalaciones”.

Estas prescripciones tienen carácter de mínimas y deben ser cumplidas por los distintos vehículos que se oferten, correspondiendo en su caso a cada licitadora acreditar que las prescripciones del vehículo que oferta son equivalentes o superiores a las señaladas.

Cualquier prescripción técnica que se ofrezca por encima de las requeridas se entenderá incluida en el precio ofertado, sin que en ningún caso sea admisible ofrecer un precio por encima del de licitación con la justificación de las mejores prestaciones ofertadas.

1.- SOBRE EL FURGÓN

Características Técnicas

- Acabado color blanco
- Alimentación: diesel "common rail"
- Carrocería tipo furgón con cabina sencilla y 4 puertas, techo alto, batalla media regular, volante al lado izquierdo, código de plataforma: X62, furgón de 4 puertas
- Combustible: diesel y Combustible primario: diesel
- Compresor: de tipo turbo
- Control de estabilidad
- Control electrónico de tracción
- Depósito principal de combustible: 80 litros
- Dimensiones exteriores aproximadas: 5.548 mm de largo, 2.070 mm de ancho, 2.502 mm de alto, 174 mm de altura libre sobre el suelo sin carga, 3.682 mm de batalla, 1.750 mm de ancho de vía delantero, 1.730 mm de ancho de vía trasero, 13.600 mm de diámetro de giro entre bordillos, 14.100 mm de diámetro de giro entre paredes y 1.024 mm de voladizo posterior
- Dimensiones zona de carga aproximadas: 2.175 mm de longitud, 1.765 mm de anchura, 1.380 mm de anchura entre pasos de rueda, 1.894 mm de altura, 562 mm de altura hasta el nivel de la carga, 10.800 litros de carga y propia del fabricante
- Etiqueta de eficiencia energética clase A
- Filtro de partículas
- Mantenimiento principal cada 40.000 km, 24 meses
- Motor de 2,3 litros (2.298 cc), cuatro cilindros en línea con cuatro válvulas por cilindro, 85,0 mm de diámetro, 101,3 mm de carrera, relación de compresión: 16,0 y distribución de doble árbol de levas en cabeza (DOHC)
- Motor de combustión
- Norma de emisiones EU5, 207 g/km CO2 (combinado)
- PMA: 3.500 kg
- Potencia de 145 CV
- Transmisión de tipo manual con cambio totalmente manual de seis marchas, código transmisión: PF6

Exterior

- Acceso a la zona de carga por: Puerta trasera lado pasajero de tipo deslizante 1.270 mm de ancho, 1.780 mm de alto y 0 grados de ángulo de apertura, acceso a la zona de carga por: Puerta posterior de tipo giratoria de doble hoja 1.580 mm de ancho, 1.820 mm de alto y 180 grados de ángulo de apertura
- Molduras laterales en negro/gris (sin pintar)

- Paragolpes delantero y trasero en negro/gris (no pintado)
- Pintura solida
- Puerta conductor y pasajero con bisagras delanteras

Interior

- Antena de techo
- Apoyabrazos central delantero
- Asiento delantero del conductor individual y ajuste manual en altura, asiento delantero del acompañante tipo banco, asiento delantero central tipo banco con respaldo plegable a posición de mesa
- Asientos de tela (material principal) y de tela (material secundario)
- Cuentarrevoluciones
- Guantero con cerradura
- Luces de lectura delanteras
- Luz en el maletero
- Mampara de panel sólido de ancho completo y altura completa
- Mampara de protección de altura completa y anchura completa
- Equipo de radio
- Sistema de ventilación
- Sujeción de carga con ganchos
- Tapizado del suelo: goma en habitáculo y maletero
- Termómetro de temperatura exterior
- Toma/s de 12v en los asientos delanteros
- Tres plazas (3+0)

Seguridad

- ABS
- Airbag frontal del conductor
- Cierre centralizado con mando a distancia
- Cinturón de seguridad delantero en asiento conductor y ajustable en altura con pretensores, cinturón de seguridad delantero en asiento acompañante y ajustable en altura, cinturón de seguridad delantero en asiento central.
- Control de arranque en pendiente
- Cuatro frenos de disco con dos de ellos ventilados
- Dirección asistida
- Distribución electrónica de la frenada
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Limpiaparabrisas delantero con intermitencia variable
- Llantas delanteras y traseras en acero de 16 pulgadas de diámetro y 6,5 pulgadas de ancho
- Neumáticos delanteros y traseros de 16 pulgadas de diámetro, 225 mm de ancho, 65 % de perfil y índice de velocidad: R con índice de carga: 112
- Regulación de los faros con ajuste de altura manual

- Retrovisor exterior del conductor y acompañante con ajuste eléctrico desempañable con intermitente integrado
- Rueda de repuesto con llanta en acero de tamaño normal
- Sistema de servofreno de emergencia
- Suspensión delantera de doble triángulo con barra estabilizadora mediante muelle helicoidal con ruedas independientes, suspensión trasera de eje rígido y mediante ballesta con unión rígida con las ruedas
- Tres reposacabezas en asientos delanteros ajustables en altura
- Volante en material plástico ajustable en altura

Datos Técnicos

Carrocería y Dimensiones

- Tipo: **Industrial**
- Carrocería: **PV**
- Número de Puertas: **4 p**
- Número de Plazas: **3**
- Longitud: **5.548 mm**
- Alto: **2.502 mm**
- Ancho: **2.070 mm**
- Batalla: **3.682 mm**
- Peso: **1.890 Kg**
- Peso Máximo Admitido: **3.500 Kg**
- Arrastre con/sin Freno: **2.500 kg / 750 kg**
- Longitud del Maletero: **2.175 mm**
- Longitud Máxima del Maletero: **2.175 mm**
- Anchura del Maletero: **1.765 mm**
- Anchura Máxima del Maletero: **1.765 mm**
- Altura del Maletero: **1.894 mm**
- Altura Máxima del Maletero: **1.894 mm**

2.- SOBRE LA PLATAFORMA AÉREA TELESCÓPICA

Plataforma aérea telescópica con plumín fijo sin estabilizadores, instalada sobre furgón.

Principales características:

- Altura de trabajo máxima: **11 m**
- Altura a la cesta: **9 m**
- Máximo alcance lateral: **6,50 m**
- Rotación parte aérea: **400°**
- Rotación cesta: **FIJO**
- Material cesta: **FIBRA**
- Dimensiones cesta: **700x700x1100 mm**

- Capacidad de carga: **120 kg**
- Dispositivos de control: **Electro-hidráulicos**
- Estabilizadores: **NO**

Chasis de base:

Estructura en acero de alta calidad en forma de H y refuerzo del chasis, fijada en modo inamovible al chasis del furgón. Sobre el sistema de anclaje se fija el pedestal en acero de unión entre la parte aérea y la estructura de fijación al vehículo. El pedestal no tiene ningún elemento que se pueda golpear en su exterior.

Torreta portabrazos:

En chapa de acero de alta calidad, está compuesta de un cuerpo principal doblado y de refuerzos electrosoldados. Instalada sobre la corona que sostiene la sobre-estructura. La rotación está garantizada por el grupo de rotación de la corona con el motor hidráulico.

Brazo principal:

Brazo de ejecución telescópica en dos secciones fabricado en acero de alta resistencia realizado con dos cilindros hidráulicos. La salida y la entrada del brazo están realizadas con patines de material plástico.

Brazo fijo:

Fabricado en acero de alta resistencia que une el brazo telescópico con la fijación de la cesta. Su inclinación junto con la sujeción de la cesta o la parte inferior permite que el operario rápidamente disponga de las cuatro caras de la cesta libres para poder trabajar no obstaculizándose con el brazo fijo.

Mandos:

Los mandos están duplicados en dos ubicaciones, mandos inferiores o mandos de emergencia en la cabina del furgón para evitar golpes, y mandos en cesta.

- Mandos en cabina (o emergencia): telemando ergonómico con pulsador de consenso de maniobra para evitar maniobras involuntarias y 5 metros de cable para controlar los movimientos de la plataforma en su uso. Todas las maniobras de emergencia están disponibles en el telemando, activación de la electrobomba de emergencia y bajada mediante válvula de emergencia.
- Mandos en cesta: consola con mandos electro-hidráulicos proporcionales de gran sensibilidad y ergonomía con regulación de la velocidad en todos los movimientos.

Canaleta portacables:

Todos los conductos eléctricos e hidráulicos están alojados en el interior de una cadena portacables de material plástico que se desplaza por el interior del brazo. La situación de la cadena portatubos permite efectuar en modo rápido las eventuales operaciones de mantenimiento y/o sustitución, reduciendo al mínimo el tiempo de parada de la máquina.

Cesta portaoperarios:

Realizada en fibra de vidrio con dimensiones 700 x 700 x 1100 mm, aloja al operador y las herramientas. Está dotada de una apertura total que facilita el acceso al operador.

Nivelación de la cesta:

Sistema con cilindro hidráulico de nivelación, impulsado en compensación con el cilindro para elevar el brazo, con posibilidad eventual de recuperar manualmente, en caso de necesidad.

A N E X O I (Incluir en Sobre A)

ADQUISICIÓN DE FURGÓN CON PLATAFORMA AÉREA TELESCÓPICA

DECLARACIÓN RESPONSABLE MODELO DE IDENTIFICACIÓN DEL LICITADOR O LICITADORAS, JUSTIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA CONTRATAR, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Don/Dña.....DNI/NIF.....,
con domicilio a efectos de notificación en C.P.....,
localidad, teléfonos....., en nombre
propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad
.....CIF.....

A) DECLARACIÓN RESPONSABLE. La licitadora declara bajo su responsabilidad:

- a) Que reúno los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, ostento la debida representación.
- b) Que reúno los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- c) Que no incurso en causa de prohibición de contratar.
- d) Que me hallo al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- e) Que reúno el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- f) Que me someto a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.
- g) Que cuento con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.
- h) Que me comprometo, en el caso de resultar adjudicatario y antes de la firma del contrato, a suscribir y presentar ante el órgano de contratación del concurso, las pólizas de seguros legalmente exigibles para la adecuada y suficiente cobertura de los riesgos propios de este contrato.
- i) Que la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones es la siguiente:
_____@_____

j) EVENTUALIDAD. El porcentaje de trabajadores eventuales actuales de la licitación es:
.....%

B) CONFIDENCIALIDAD. Declaración expresa de la licitadora en la que designe qué información debe ser considerada, a su entender, como confidencial por formar parte de su estrategia comercial:

-
-

En su caso esta circunstancia deberá quedar reflejada asimismo en la documentación contenida en el sobre B que se considere confidencial. Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable, será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 i) de la Ley Foral de Contratos.

C) **PYME**. Declaración de su condición de PYME:

- ☐ sí es PYME
☐ no es PYME

En , a de..... de 2023.

FIRMA DE LA LICITADORA

A N E X O II (Incluir en Sobre A – si procede)

ADQUISICIÓN DE FURGÓN CON PLATAFORMA AÉREA TELESCÓPICA

DOCUMENTO PRIVADO DE CONCURRENCIA CONJUNTA

Don/doña _____ con DNI _____ en representación de la empresa
_____.

Don/doña _____ con DNI _____ en representación de la empresa
_____.

Don/doña _____ con DNI _____ en representación de la empresa
_____.

Manifiestan su voluntad de concurrencia conjunta en la presente licitación y (señálese lo que proceda):

☐ Se presentan como Unión temporal de Empresas, con el compromiso de constituirse mediante escritura pública, en caso de resultar adjudicatarios _____.

☐ Se presentan en participación conjunta _____.

Siendo el porcentaje de participación de cada una de las personas licitadoras:

- Nombre de la empresa/persona física..... ⇒Participación%

-Nombre de la empresa/persona física..... ⇒Participación%

Se designa como representante o apoderado único frente a la Administración:

- Nombre y apellidos: D.N.I.: correo electrónico.....

En , a de..... de 2023.

FIRMA LICITADORAS

Nombre y apellidos.....Firma y DNI

Nombre y apellidos.....Firma y DNI

Nombre y apellidos.....Firma y DNI

A N E X O III (Incluir en Sobre A)

ADQUISICIÓN DE FURGÓN CON PLATAFORMA AÉREA TELESCÓPICA

DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS

Don/Dña.....DNI/NIF.....,
con domicilio a efectos de notificación en C.P.....,
localidad, teléfonos....., en nombre
propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad
.....CIF..... declara
responsablemente:

Que el vehículo ofertado cumple las características técnicas mínimas establecidas en el
pliego que rige la contratación, siendo los siguientes modelos y marcas:

a) Marca y modelo de furgón:

b) Marca y modelo de plataforma aérea telescópica:

En, a..... de de 2023.

FIRMA DE LA LICITADORA

A N E X O IV (Incluir en Sobre BC)

ADQUISICIÓN DE FURGÓN CON PLATAFORMA AÉREA TELESCÓPICA

CRITERIOS SOCIALES

Don/Dña.....DNI/NIF.....,
con domicilio a efectos de notificación en C.P.....,
localidad, teléfonos....., en nombre
propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad
.....CIF..... se compromete a
ejecutar el suministro cumpliendo las siguientes condiciones de carácter social:

- Criterio social 1: ¿cuenta con un manual de buenas prácticas medioambientales?

☐ SÍ ☐ NO

- Criterio social 2: compromiso de realización de 6 horas de formación en manejo del vehículo con plataforma ofertado al personal de mantenimiento de instalaciones.

☐ SE ADQUIERE EL COMPROMISO

En, a..... de de 2023.

FIRMA DE LA LICITADORA

A N E X O V (Incluir en Sobre BC)

ADQUISICIÓN DE FURGÓN CON PLATAFORMA AÉREA TELESCÓPICA

REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA

Don/Dña.....DNI/NIF.....,
con domicilio a efectos de notificación en C.P.....,
localidad, teléfonos....., en nombre
propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad
.....CIF..... se compromete a
ejecutar el suministro en el siguiente plazo de entrega:

- Plazo de entrega:..... días inferior al indicado inicialmente en el pliego (4 meses)

En....., a.....de.....de2023.

FIRMA DE LA LICITADORA

A N E X O VI (Incluir en Sobre BC)

ADQUISICIÓN DE FURGÓN CON PLATAFORMA AÉREA TELESCÓPICA

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA

Don/Dña.....DNI/NIF.....,
con domicilio a efectos de notificación en C.P.....,
localidad, teléfonos....., en nombre
propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad
.....CIF..... se compromete a
ejecutar el suministro incluyendo la siguiente ampliación del plazo de garantía:

- Garantía complementaria (plazo de garantía adicional al del establecido como mínimo -2 años- en el pliego):..... años.

En....., a.....de.....de2023.

FIRMA DELALICITADORA

A N E X O VII (Incluir en Sobre BC)

ADQUISICIÓN DE FURGÓN CON PLATAFORMA AÉREA TELESCÓPICA

OFERTA ECONÓMICA

Don/Dña.....DNI/NIF.....,
con domicilio a efectos de notificación en C.P.....,
localidad, teléfonos....., en nombre
propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad
.....CIF..... se compromete a
ejecutar el suministro según la siguiente oferta económica:

OFERTA ECONÓMICA: (consignar en número y letra) –sin IVA-.

En, a..... de de 2023

FIRMA DE LA LICITADORA